



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 693/2023 de fecha 19 de julio de 2023 se aprobaron las BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidas para participar en el proceso selectivo de la Categoría Profesional de Oficial de Primera, en la especialidad de Fontanería, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos, así como las omitidas en la relación, dispondrán de un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión; aquellas que no los subsanasen en el plazo indicado, serán definitivamente excluidas. Transcurrido dicho plazo, si no se producen modificaciones, esta lista se considerará definitiva

TERCERO.- Determinar de acuerdo con lo establecido en la base sexta el tribunal de selección que estará integrado por:

Presidenta:

TITULAR.- Dña. María Antonia Valero Rodríguez

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Vocales:





TITULAR 1.- Dña. Magdalena Rodríguez Cumplido.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 2.- Dña. Guadalupe Gamero Preciado

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 3.- Dña. Rocío Torrado Pardo.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Secretaria:

TITULAR.- Dña. Elena Iglesias Bayón.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

CUARTO.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal de Selección para la valoración de méritos del proceso selectivo el día 14 de agosto de 2023, a las 17:00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO.-

PERSONAS ADMITIDAS:

<u>DNI</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>
...989K	DIONISIO MANUEL	HERNÁNDEZ REGAÑA

PERSONAS EXCLUIDAS: Ninguno.

